

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Martes 16 de Marzo de 2010

MODIFICA DECRETO N° 977, DE 1996, DEL MINISTERIO DE SALUD, REGLAMENTO SANITARIO DE LOS ALIMENTOS

Núm. 75.- Santiago, 6 de noviembre de 2009.- Visto: lo establecido en los artículos 2°, 3° y en el Libro IV del Código Sanitario, aprobado por DFL N° 725, de 1967, del Ministerio de Salud; en los artículos 4° y 7° del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud y las facultades que me confiere el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República, y

Considerando: La necesidad de actualizar las normas que regulan la fortificación de las harinas, en relación con los avances científicos,

Decreto:

Artículo 1°.- Modifícase el decreto supremo N° 977, de 1996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Sanitario de los Alimentos, en la forma que a continuación se indica:

1.- Reemplázase el artículo 350 por el siguiente:

“Artículo 350.- La harina deberá contener como mínimo las siguientes cantidades de vitaminas y sales minerales:

Tiamina	6,3 mg/kg
Riboflavina	1,3 mg/kg
Niacina	13,0 mg/kg
Hierro	30,0 mg/kg

El hierro debe agregarse en forma de sulfato ferroso, en el evento de no ser esto posible podrá usarse fumarato ferroso siempre que se mantenga la equivalencia con el sulfato ferroso.

Asimismo, la harina debe contener 1,8 mg/kg de ácido fólico, sin embargo éste se aceptará que esté presente en un rango de 1,0 a 2,6 mg/kg.”

2.- Agrégase al artículo 351 el siguiente inciso segundo nuevo:

“El Ministerio de Salud mediante decreto, dictado bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República”, aprobará la directriz sobre los parámetros técnicos adecuados para que la composición de la premezcla vitamínica para harinas sea uniforme.”

Artículo 2°.- El presente decreto entrará en vigencia veinticuatro meses después de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, tómese razón y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República, Álvaro Erazo Latorre, Ministro de Salud.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Jeanette Vega Morales, Subsecretaria de Salud Pública.